



NIT: 891.855.1



No. 202510130049051  
 Fecha Radicado: 21-OCT-2025 02:3  
 Destino: JEFER EDUARDO JIMENEZ LIZARAZO  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.		2558	Fecha:
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JEFER EDUARDO JIMENEZ LIZARAZO Y NINI JOHANA DIAZ MARTINEZ		
Nit – CC:	9398576 y 46386721		
Predio Numero	010200000167000700000000 (010201670007000)		
Dirección Del Inmueble	K 10A 27 26		
Dirección De Cobro	K 10A 27 26 / según VUR CARRERA 10A 27-20		
Matricula Inmobiliaria	095-30074		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, JEFER EDUARDO JIMENEZ LIZARAZO Y NINI JOHANA DIAZ MARTINEZ, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. 9398576 y 46386721, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuarios, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 010200000167000700000000 (010201670007000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-30074 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la dirección, K 10A 27 26, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de la vigencia fiscal del año 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia, 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces; podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de la vigencia fiscal del año, 2025, al predio identificado con el código catastral No. 01020000016700070000000000 (010201670007000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-30074 y dirección K 10A 27 26, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. de este Municipio.

Código Catastral		NIT / C.C.	Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.	Área Construida			
01020000016700070000000000		9,398,576	202557262		0		482	268			
Propietario		Años a pagar		Dirección		K 10A 27 26					
JEFER EDUARDO JIMENEZ LIZARAZO		2025 a 2025		Avaluo		\$ 368,669,000					
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado			
Matricula Inmobiliaria		095-30074		31/03/2025		2024		\$ 2,776,324			
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Déctuento	Aporta	Gob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2025	0.0085	368,669,000	3,116,687	182,471	0	0	62,334	0	0	62,334	3,371,492
TOTALES		3,116,687	182,471	0	0	62,334	0	0	62,334	3,371,492	

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Servientrega  
Mundo de Soluciones

Este documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No 2 2 7 3 0 2 4 5 1 6

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	—	—
Los anexos no son cotejables		



Servientrega S.A NIT. 850.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

**REMITENTE**

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA _____
Desconocido		2	DIA / MES / AÑO / HORA _____
Rehusado		3	DIA / MES / AÑO / HORA _____
No reside			
No reclamado			
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE DIA / MES / AÑO / HORA _____

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.J.):

GUIA No. 2273024516



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 22 / 10 / 2025 15 : 49

Fecha Próg. Entrega: 23 / 10 / 2025



**GUIA No. 2273024516**

<b>DESTINATARIO</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>SOX</b>	<b>73</b>	
	CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
	<b>SD1</b>	F.P.: <b>CREDITO</b>	
	NORMAL	M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
K 10A 27 26			
Nombre JEFER EDUARDO JIMENEZ LIZARAZO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2558-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Sistema de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001. AEMTIC Licencia No. 178 de Sept. 77/2010.

**PRUEBA DE ENTREGA**

**GESTIÓN JUDICIAL**

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
[www.servientrega.com](http://www.servientrega.com). 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

Fecha: 1 / 11 / 2025 10 : 31

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No.

**2182331344**

Ministerio de Transporte. Licencia No. 802 de Mayo 5/2001. MINTIC. Usoverde No. 1776 de Sept. 2001.

## PRUEBA DE ENTREGA GESTIÓN JUDICIAL

CÓDIGO SERVICIO /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6, N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:  
Ciudad: TUNJA  
País: COLOMBIA

D.I./NIT: 860512330-3

email:

Dpto.: BOYACA

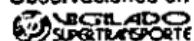
SECRETARIA DE HACIENDA  
MOSO

11 NOV. 2025

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*Omaira Montaña*  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

<b>SOX 73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		PZ: 1
	CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
	BOYACA	F.P.:	<b>CREDITO</b>
	NORMAL	M.T.:	<b>TERRESTRE</b>
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2273024516

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL:	0 / 0 / 0	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0
Vr. Flete:	\$ 0.00		No. Remisión:			
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00		No. Sobre reporte:			
Vr. Total:	\$ 0.00					

Quién Entrega:

DD-6-CL-10M-F-58 V2

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0082104

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273024516	Fecha de Envío	22	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JEFER EDUARDO JIMENEZ LIZARAZO		
	Dirección	K 10A 27 26	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	11	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ		1	11	2025	10	31	2182331344
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.11.01 10:31:30 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.  
 Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2